



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE FALSA TRADICION
DEMANDANTE: HELMER HERNANDEZ MADRIGAL
DEMANDADO: ANA RITA GIRALDO DE HURTADA
ASUNTO: ACEPTA REVOCATORIA PODER
RADICADO: 760414089001-2020-00103-00
INTERLOCUTORIO No. 0150

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

. De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, acéptese la Revocatoria del poder conferido por el demandante **HELMER HERNANDEZ MADRIGAL**, al **DR. DANILO ANTONIO OSPINA PARRA**.

Concédase personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al togado Dr. **ESTIWILSON BELTRAN VARGAS**, Identificado con la cedula 86081088 y T.P. 348608 del C.S.J, en los términos y para los fines contenidos en el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ